

VIEDMA, 19 DE JUNIO DE 2015

VISTO:

Las propuestas presentadas por el Instituto de Formación Docente Continua El Bolsón y el Grupo Astronómico Osiris, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las actividades que se realizan en el marco del Programa "Miradas al Cielo", destinado a docentes y alumnos de educación de todos los niveles del sistema educativo, a realizarse durante el año 2015;

Que el cronograma de actividades se realizará a partir del mes de mayo con un encuentro presencial de trabajo de 18 horas cátedra en la localidad de General Roca; en el mes de junio-septiembre: tres encuentros no presenciales de trabajo entre docentes participantes de 13 horas cátedra cada uno; mayo-octubre: participación de un espacio virtual. Exposición de trabajos e intercambio informal entre alumnos y docentes participantes. Octubre: participación de alumnos y docentes en el "6to. Encuentro de Jóvenes Astrónomos", a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2015, en la localidad de Las Grutas;

Que tiene como propósitos promover la inclusión del conocimiento de nuestro entorno celeste dentro de la enseñanza de las Ciencias Naturales en los distintos niveles educativos; crear un espacio colaborativo de trabajo que permita el intercambio entre docentes de distintas localidades y de diferentes niveles educativos con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y los aprendizajes de los alumnos en relación a la enseñanza acerca de los fenómenos astronómicos cotidianos; desarrollar propuestas de enseñanza a partir de una astronomía local que tenga en cuenta cómo se observan los fenómenos celestes desde el lugar en el que cada uno se encuentra;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución Nº 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las actividades que se realizan en el marco del Programa "Miradas al Cielo", destinado a docentes y alumnos de educación de todos los niveles del sistema educativo, a realizarse durante el año 2015.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante el ciclo lectivo 2015.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.



ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- —Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2293

Fernando Héctor LOPEZ Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia